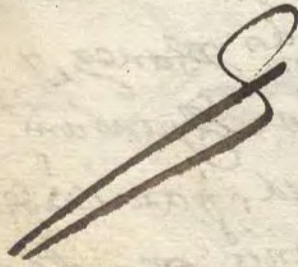




SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

Acordando El Juramento acostumbrado,
 y para ello se mande venir a esta villa capitales
 del Jurado D. Bax. de los D^{os}, y Haviendo venido
 a ella el P. D. Juan Ibanez Capitulán de este ayun-
 tamiento, a los tres referidos Nombres. y cada
 uno por sus respectivos empleos sobre una Baxa
 de Justicia se recibió Juramento por Dios N^{ro}
 Señor, y a una señal de Cruz que hizieron con
 forma de lo que se contiene en el oficio de
 guardar los Privilegios, y exenciones de la
 Villa, Leyes, y Pragmáticas de su Magestad, y de fer-
 dar el Soberano Anticipo de N^{ra}, Señora de la
 Concepcion, La Virgen Maria, Concebida en Gracia,
 segun como son obligados, lo que en oficio
 non, y en dinal, se de quieray pacífica gozaron,
 se hizieron en el punto que cada uno de los
 dichos señores Nombres Cores ponde,
 En cuya conformidad se finalizó en este ayun-
 tamiento, y lo firmaron todos los dichos señores
 y Alguacil mayor Nombres, de que no los
 damos fe



En este estado Haviendo ligado el caso de recibir
 el Juram. a los tres Cavalleros Nombres, y
 acaezido la duda de quin se debia recibir, el P.
 D. Juan Ibanez, como Jefe de este oficio
 comunmente, proprio del Sr. D. Frand. Munoz Jirera quin
 se ejerce, o el Cavallero regidor de Cana

